

“MECI SOMOS TODOS Y PARA TODOS”

No. 9

26 de Mayo de 2014

BOLETÍN DE GESTIÓN MECI

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ÉTICA

Contenido:

Actividades de Gestión Ética 1

Inducción Institucional 2

Capacitación del archivo General de la Nación 2

Procedimiento de Atención de Pacientes en Consulta Externa 3

Actividades Valor del mes-Compromiso 3

Ley 1474 - Anticorrupción 4

Recordemos 5



El pasado 12 de Mayo a las 8:00 a.m en la entrada principal del hospital fue la presentación oficial de los promotores éticos ante la comunidad hospitalaria, aprovechando la celebración del día de la enfermera. Con las palabras del doctor Juan Alberto Bitar, subgerente de salud encaminadas a un cambio organizacional y de empoderamiento a los promotores éticos, se entregaron los botones de distinción. Además, el subgerente hará en las próximas semanas la presentación de los promotores en cada uno de los servicios.

Por otra parte el martes 3 de Junio se realizará el tercer encuentro de capacitación a los promotores éticos. En esta jornada el tema central será la identificación del paciente, la cual es muy importante para su seguridad. Este tema está en concordancia con el valor del mes de Junio el cual es el respeto.

INDUCCIÓN INSTITUCIONAL



El próximo 26 de Mayo del 2014 a las 8:00 a.m. en el salón VIP, se llevara a cabo la inducción general de los funcionarios que hayan ingresado en los últimos tres meses por agremiación sindical, carrera administrativa y prestación de servicios. Se realiza nuevamente la convocatoria debido a que en la anterior no supero la asistencia del 80%.

Esta actividad se realizó para dar cumplimiento al plan institucional de inducción—reinducción y según el cronograma anual del mismo, con la finalidad de conocer la institución, sus normas básicas y realizar un trabajo acorde a lo que se requiere. El desarrollo de dicha inducción fue liderado por el proceso de Talento Humano, el subproceso de Salud Ocupacional, el subproceso Gestión Ambiental, el proceso de vigilancia epidemiológica y MECI.

CAPACITACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

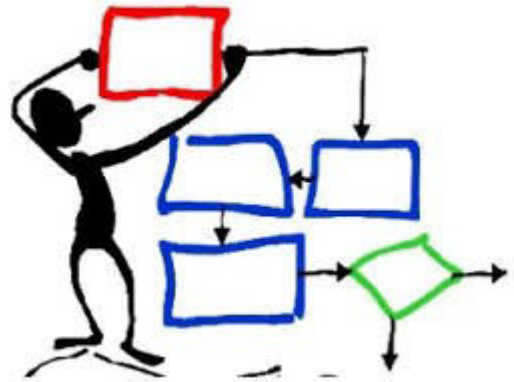
El Sistema Nacional de Archivos capacito los días 14, 15 y 16 de mayo en la biblioteca Julio Pérez Ferrero de la ciudad, los nuevos requerimientos exigidos en materia archivística, basados en el decreto N° 2609 de 2012 del Ministerio de Cultura. El hospital participo con funcionarios delegados en el tema, con el fin de poder adaptar estas herramientas en el HUEM. Dentro de los temas que se dictaron en la socialización práctica



fueron: Plan institucional de Archivos - PINAR - , Programa de Gestión Documental - PGD - , Digitalización Certificada, Documento Electrónico y Normalización.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA

Producto de una auditoria de la oficina de Control Interno de Gestión, el grupo interdisciplinario de Consulta Externa, encabezado por su coordinadora Nancy Obregón revisó y ajusto el procedimiento de Atención de Pacientes en Consulta Externa. Este procedimiento fue revisado por el líder del proceso, el doctor Andrés Eloy Galvis y fue presentado para su aprobación en el comité de Control Interno de Gestión del 21 de Mayo. En las próximas dos semanas se deben socializar los cambios efectuados en el procedimiento con el personal de Consulta Externa y los demás funcionarios que intervienen en el procedimiento.



ACTIVIDADES VALOR DEL MES-COMPROMISO



El Psicólogo Organizacional Diego Vega, junto con las practicantes en formación en Psicología de la Universidad de Pamplona realizaron campañas al personal sobre trabajo en equipo y trato humanizado para fortalecer y mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud. Estas actividades están ligadas a la profundización del valor "COMPROMISO" según el cronograma de valores por mes

establecido en la Gestión Ética 2014, Humana y Segura.

LEY 1474 DE 2011-ANTICORRUPCIÓN

CAPÍTULO VIII

Medidas para la eficiencia y eficacia del control fiscal en la lucha contra la corrupción

SECCIÓN PRIMERA

MODIFICACIONES AL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

SUBSECCIÓN I

Procedimiento verbal de responsabilidad fiscal

Artículo 97. Procedimiento verbal de responsabilidad fiscal. El proceso de responsabilidad fiscal se tramitará por el procedimiento verbal que crea esta ley cuando del análisis del dictamen del proceso auditor, de una denuncia o de la aplicación de cualquiera de los sistemas de control, se determine que están dados los elementos para proferir auto de apertura e imputación. En todos los demás casos se continuará aplicando el trámite previsto en la Ley 610 de 2000.

El procedimiento verbal se someterá a las normas generales de responsabilidad fiscal previstas en la Ley 610 de 2000 y en especial por las disposiciones de la presente ley.

Parágrafo 1°. Régimen de Transición. El proceso verbal que se crea por esta ley se aplicará en el siguiente orden:

1. El proceso será aplicable al nivel central de la Contraloría General de la República y a la Auditoría General de la República a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.
2. A partir del 1° de enero de 2012 el proceso será aplicable a las Gerencias Departamentales de la Contraloría General y a las Contralorías Territoriales.

Parágrafo 2°. Con el fin de tramitar de manera adecuada el proceso verbal de responsabilidad fiscal, los órganos de control podrán redistribuir las funciones en las dependencias o grupos de trabajo existentes, de acuerdo con la organización y funcionamiento de la entidad.

Parágrafo 3°. En las indagaciones preliminares que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la presente ley, los órganos de control fiscal competentes podrán adecuar su trámite al procedimiento verbal en el momento de calificar su mérito, profiriendo auto de apertura e imputación si se dan los presupuestos señalados en este artículo. En los procesos de responsabilidad fiscal en los cuales no se haya proferido auto de imputación a la entrada en vigencia de la presente ley, los órganos de control fiscal competentes, de acuerdo con su capacidad operativa, podrán adecuar su trámite al procedimiento verbal en el momento de la formulación del auto de imputación, evento en el cual así se indicará en este acto administrativo, se citará para audiencia de descargos y se tomarán las provisiones procesales necesarias para continuar por el trámite verbal. En los demás casos, tanto las indagaciones preliminares como los procesos de responsabilidad fiscal se continuarán adelantando hasta su terminación de conformidad con la Ley 610 de 2000.

NOTA: Parágrafo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia [C-512](#) de 2013.

GRUPO DE APOYO MECI
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



• Ing. Luís Carlos Sepúlveda
meci.apoyo@herasmomeoz.gov.co

• Pablo Emilio Perez
meci.apoyo@herasmomeoz.gov.co

¡RECORDAMOS!

MECI 1000:2005

A continuación se presenta del componente **Comunicación Pública**.

Conjunto de Elementos de Control, que apoya la construcción de visión compartida, y el perfeccionamiento de las relaciones humanas de la entidad pública con sus grupos de interés internos y externos, facilitando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998.

Los insumos requeridos para el diseño de este Componente de Control, así como los productos que se obtienen de su operación. En algunos casos los productos serán tomados como insumos de otros componentes.

La Comunicación en las entidades públicas tiene una dimensión estratégica, al ser el factor que hace posible que las personas puedan asociarse para lograr objetivos comunes, en tanto involucre todos los niveles y procesos de la organización.

**COMUNICATE
CON NOSOTROS**

